

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección octava

Edicto

Don Santiago Raposo Garin, Presidente de la Sección octava de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 114/1995, dimanante del procedimiento abreviado 8.681/1993, declaraciones previas 487/1989, del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca propiedad del penado don Alejo Buxeres Pons, a fin de cubrir la suma de 41.840.795 pesetas a que han sido condenados en concepto de indemnización los penados, finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana, departamento número 13. Piso cuarto, segunda, sito en la 7.ª planta de la casa número 281 de la calle de Valencia, de esta ciudad. Mide una superficie de 150 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, fachada posterior del inmueble; izquierda, calle Valencia, y fondo, casa número 279 de la calle Valencia, en parte mediante patio de luces. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de seis enteros por ciento.

Gravada con anotación preventiva de embargo acordada en declaraciones previas 487/1989, del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona, seguidas por delitos de falsedad en documento público y apropiación indebida, a fin de responder de la suma de 41.840.795 pesetas. Valorada en 38.007.154 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, los días 10 de marzo de 1997, a las diez horas, y 25 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda y tercera subastas, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación del inmueble, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del que sirvió para la primera, y celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de la Sección el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—El Presidente, Santiago Raposo Garin.—La Secretaría.—70.667-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 205/1994, por delito de apropiación indebida y estafa, seguido contra don José Luis Gómez Celaya, y se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de don José Luis Gómez Celaya, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.935.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la vivienda sita en el paseo de Sagasta (antes avenida de General Mola), de Zaragoza, número 23, vivienda letra A, sita en la 5.ª planta de dicho inmueble, inscripción primera, de la finca 98.210, al folio 222 del tomo 3.811, libro 1.750 de la Sección Segunda, y la inscripción trigésima quinta de la finca 94.536, al folio 236, del tomo 3.610, libro 1.652 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Precio de tasación: 23.371.803 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—70.659-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

ro 807/1995-B, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicedo López, «Auge, Sociedad Anónima», doña Carmen Valero Aragonés y doña Eva María Cortés Ocaña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda designada con la letra C de la planta tercera del portal 0 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con entrada por la calle Conde de Lumières, número 16, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 149 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.511, libro 1.583, sección primera, folio 103, finca registral 87.067, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.892.987 pesetas.

Finca número 30. Vivienda designada con la letra C de la planta sexta del portal 0 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con entrada por la calle Conde de Lumières, número 16, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 126 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.511, libro 1.583, sección primera, folio 124, finca registral 87.081.

Tasada a efectos de subasta en 10.048.539 pesetas.

Finca número 52. Vivienda designada con la letra A de la planta segunda del portal 3 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 135 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.511, libro 1.583, sección primera, folio 190, finca registral 87.125.

Tasada a efectos de subasta en 10.756.228 pesetas.

Finca número 113. Vivienda designada con la letra A de la planta primera del portal 10 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 141 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.513, libro 1.585, sección primera, folio 148, finca registral 87.247.

Tasada a efectos de subasta en 11.291.173 pesetas.

Finca número 116. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal 10 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 133 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.513, libro 1.585, sección primera, folio 157, finca registral 87.253.

Tasada a efectos de subasta en 10.610.550 pesetas.

Finca número 118. Vivienda designada con la letra B de la planta tercera del portal 10 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 133 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.513, libro 1.585, sección primera, folio 163, finca registral 87.257.

Tasada a efectos de subasta en 10.610.550 pesetas.

Finca número 136. Vivienda designada con la letra A de la planta segunda del portal 12 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con entrada por la calle Conde de Lumières, número 20 de policía, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 129 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.513, libro 1.585, sección primera, folio 217, finca registral 87.293.

Tasada a efectos de subasta en 10.312.828 pesetas.

Finca número 137. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal 12 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con entrada por la calle Conde de Lumières, número 20 de policía, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 145 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.513, libro 1.585, sección primera, folio 220, finca registral 87.295.

Tasada a efectos de subasta en 11.547.501 pesetas.

Finca número 144. Vivienda designada con la letra A de la planta ático del portal 12 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, con entrada por la calle Conde de Lumières, número 20 de policía, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproxi-

mada construida de 97 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.514, libro 1.586, sección primera, folio 16, finca registral 87.309.

Tasada a efectos de subasta en 7.789.902 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—70.534.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 186/1996 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don Carlos Llorens, Martínez y doña Eugenia González Díez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

b. 12.—Vivienda izquierda, tipo B, del piso primero, escalera derecha del zaguán, número 1, del edificio en Alicante, partida de Babel o del Llano del Espartal, comprendido en la zona de reordenación número 7, con frente a la Gran Vía, sin número, hoy calle México, número 30. Mide 89 metros 57 decímetros cuadrados útiles. Consta de

vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza.

Inscripción: Libro 528, sección segunda, folio 64, finca 38.104, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 11.646.368 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—70.537.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo 380/1993-A, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 380/1993, a instancia de «Pacsa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Meseguer Medes y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en la tercera subasta, la misma que para la segunda sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de fechas de subasta, a los demandados, para el caso de que se hallen en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo D. Combi, matrícula V-2675-CX.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote 2. Hormigonera marca «Merlo», modelo DBM, 2.500 HY, matrícula V-81671-VE.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 3. Furgoneta mixta, marca «Lada», modelo Niva, matrícula V-2272-AZ.

Lote 4. Vehículo especial, marca «Fiat», modelo FB7B, matrícula V-81456-VE.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 5. Pala excavadora, marca «J.C.B.», modelo 410, matrícula V-77970-VE.

Valorado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote 6. Furgoneta mixta, marca «Avila», modelo 2000 95 ND, matrícula V-7140-BB.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Lote 7. Edificio de una sola planta, en la partida Cadireta, con frontera a la calle Antonio Torres, sin número, en término de Guadasuar, ocupa una superficie de 163,52 metros cuadrados construidos sobre un solar de 276 metros cuadrados, inscritos en el régimen de Alzira, pendiente de inscripción la edificación, constando inscrito el solar al tomo 1.494, libro 114 de Guadasuar, folio 129, finca 10.445, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 7.150.000 pesetas.

Lote 8. Rústica, parcela de terreno con superficie de 34 áreas 60 centiáreas, sita en la partida Caña la Rulla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montroy, finca 8.488, tomo 1.755, libro 103, folio 15.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. Rústica, parcela de terreno con una superficie de 34 áreas 60 centiáreas en su partida Caña la Rulla, inscrita en el Registro de Montroy, finca 8.489, tomo 1.755, libro 103, folio 17.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—El Secretario.—72.315-54.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Madrid frente a «Publimundo Promociones y Publicidad, Sociedad Limitada», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Noáin, 3-C, nave industrial de planta única situada en la parcela C, con una anchura de 10 metros, una longitud de 17 metros y una altura de 6 metros, lo que arroja una superficie de 170 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie solar, es decir, 60 metros cuadrados, a acceso. Linda: Norte, nave industrial 6-B, a través del resto de finca matriz destinada a viales; sur, nave industrial 4-C, y oeste, nave industrial 2-C.

Título: Compra a la compañía mercantil «Grupo Ispan, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Tafalla don Joaquín de Pitarque Rodríguez, el día 8 de abril de 1992, número 380 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.229, folio 44, finca número 7.678.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en plaza José Amítxis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 6 de febrero de 1997, por el precio de 19.700.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado, a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo postores admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—72.204.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Candela Torres y don Jorge Batlle Hidalgo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Arenys de Mar, calle Deudas, número 59, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 732, libro 67 de Arenys de Mar, folio 190, finca número 5.242-N, inscripción 7.ª de hipoteca. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 19 de octubre de 1996.—72.234.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora, señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Primitivo Escudero Oniga y doña Rosario Alonso Arguello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.260.000 pesetas para la finca registral número 19.556.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.0078.95, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya de Astorga.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Planta tercera y entrecubierta. Vivienda tipo «dúplex», de una superficie útil en planta tercera de 57 metros cuadrados aproximados, y construida de 82 metros 77 decímetros cuadrados, también aproximados, en planta de entrecubierta ocupa una superficie útil de 49 metros 85 decímetros cuadrados aproximados, y una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados aproximados,

ocupando dicha vivienda, entre ambas plantas, una superficie útil aproximada de 106 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie construida, también entre ambas plantas, de 149 metros 53 decímetros cuadrados.

Está compuesta en planta tercera de un dormitorio, salón, trastero, baño, cocina, «hall», pasillo, una terraza a la calle del Sol, y escalera que une la planta tercera y la de entrecubierta.

Y en planta de entrecubierta de tres dormitorios, baño, «hall» y el final de la escalera que arranca de la planta tercera.

Tomando como frente la calle de su situación, linda:

En planta tercera: Frente, proyección en altura de la calle del Sol; derecha, casa herederos de don Matías Silva, rellano y hueco de escalera, y proyección en altura de patio de luces; izquierda, casa de don Pablo Alonso y proyección en altura del patio de luces, y espalda, rellano de escalera, casa de herederos de don Matías Silva y proyección en altura del patio de luces.

Y en planta de entrecubierta: Frente, tejado del edificio; derecha, casa herederos de don Matías Silva y proyección en altura del patio de luces; izquierda, casa de don Pablo Alonso y proyección en altura del patio de luces, y espalda, casa de herederos de don Matías Silva y proyección en altura del patio de luces.

Anejo: Le corresponde como tal la carbonera denominada «Planta Tercera», de 2 metros 50 decímetros cuadrados aproximados, situada en la dependencia de carboneras en la planta baja.

Acceso: Lo tiene a través del portal y escalera del edificio.

Cuota de participación: 38,58 por 100.

Causó la inscripción segunda, al tomo 1.443, libro 145, folio 79, finca número 19.556.

Dado en Astorga a 17 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—72.231.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 210/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representados por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Joaquín Pérez Median, doña Manuela Domínguez Tinoco, doña Rosario de Fátima Domínguez Tinoco y don Manuel Camacho Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, caso de no quedar rematado los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o

superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Casa habitación de planta baja, situada en la calle General Franco, hoy calle Mayor, de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 584, libro 146 de Lepe, folio 142, finca 8.550.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Rústica. Indivisible, tierras en secano, al sitio de Valdepegas, en término de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 557, libro 136 de Lepe, folio 224, finca 7.941.

Valorada en 3.400.000 peseta.

Rústica. Indivisible, suerte de tierra en su mayor parte calma, al sito de Valdepegas, en término municipal de Lepe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 412, libro 81 de Lepe, folio 77, finca 3.943.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de octubre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—72.324.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Teyda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018030796, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las finas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local de negocios número 3, en planta baja del edificio en construcción en Badajoz, carretera de Madrid, número 46. Mide 173 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al tomo 1.790, libro 327, folio 63, finca 19.403. Tasado a efectos de subasta: 18.346.000 pesetas.

2. Local de negocios número 3, en la entraplanta del edificio mencionado en la finca anterior. Mide 122 metros 23 decímetros cuadrados construidos, y en realidad 148 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al tomo 1.746, libro 283, folio 57, finca 16.224. Tasado a efectos de subasta: 6.115.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—72.212.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438/1995, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don José C. Mirón Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 918.967 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 13 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 39.257, inscrita al folio 43, libro 577, tomo 1.119 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, y sita en planta ocho del edificio en barriada de Pardaleras, con fachada principal a la avenida Juan Sebastián Elcano, número 7, a la que pertenece como inseparable una catorceava parte indivisa de la planta sótano. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

Urbana. Sita en urbanización de las «Vaguadas de Badajoz», en el Tejar 2, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, como finca número 11.584, folio 96, libro 211, tomo 1.674. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.961.600 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—72.201.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallermí, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones del procedimiento judicial sumario y del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 253/1995, promovidas por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedrá, contra doña Margarita Gardénes Santorra, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuyo importe se indicará para cada finca en la descripción que después se dirá. Para la segunda, si hace falta, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para

la primera. La tercera, también si hace falta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte de los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederle a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en el cuenta corriente número 218200001825395 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirán, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer, los días siguientes:

La primera, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado de Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

Sexto.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Séptimo.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Alguaire y Almenar, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Pieza de tierra sita en el término de Alguaire, partida Coma del Àguila; de cabida 4 jornales 7 porcas, iguales a 1 hectárea 99 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, José Barbé Estrucho; sur, Anacleto Osses Valencia; este, el mismo, y oeste, Fausto Giró Boira. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 1.982.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.634, folio 33, finca número 3.609.

2. Pieza de tierra campa, secano, sita en término de Alguaire, partida Pla de Zaragoza u Olsina; de cabida 10 jornales, equivalentes a 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Mayench Marco; sur, camino; este, José Mayench, y oeste, cabanera. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 5.500.675 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.001, folio 20, finca número 4.379.

3. Pieza de tierra, secano, sita en término de Alguaire, partida Eral; farraginal, de cabida 5 porcas, equivalentes a 18 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, José Mateo Sabaté; sur, Vicente Rosell; este, Antonio Oms Mangues, y oeste, Dolores Gardénes. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 2.745.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.001, folio 22, finca número 4.380.

4. Pieza de tierra, secano, en término de Alguaire, partida Pla de Falsa o Pla dels Aires; de cabida 6 jornales 4,5 porcas, equivalentes a 2 hectáreas 97 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Mayench Marco; sur, Ramona Biel Larregula; este y oeste, Vicente Mayench Marco. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 3.001.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.021, folio 125, finca número 2.624.

5. Mitad indivisa de un solar corral sito en Almenar, calle Bajada del Àngel; de superficie 147 metros 65 decímetros cuadrados, sobre el que se halla construido un almacén de una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Narciso Bertrán; izquierda, Roberto Plensa, y fondo, Antonio Casa y Felipe Jornada. El tipo de la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 2.020.625 pesetas.

Inscrita, el tomo 2.441, folio 13, finca número 5.323.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Nuria Armengol Gallermí.—Doy fe, el Secretario.—72.240.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 405/1986-3.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Distribuidora de Vinos de Cataluña, Sociedad Anónima» y don Luis Ayats Pinadella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se indicará en cada lote; el día 19 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Departamento número 3. Vivienda situada en la planta segunda del inmueble en la calle Joaquín Vayreda, número 14, de Olot. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados que se distribuyen en recibidor, comedor, tres habitaciones, despensa, cocina y baño. Linda: Al frente, vuelo de la calle Joaquín Vayreda; por el fondo, departamento número 2; por la derecha, don Josep Figueras, y por la izquierda, don Miguel Torrentó. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.276, libro 484, folio 219, finca número 19.479. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 2. Vivienda situada en la planta primera, y en parte, en la segunda, del inmueble en la calle Joaquín Vayreda, número 14, de Olot. En la planta primera tiene una superficie construida de 139,70 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-sala de estar, cinco habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.276, libro 484, folio 217, finca número 19.478. Valoración: 14.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Castroño Sáez.—72.237.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1990-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de don Juan Bataller Danés, contra don Ramón Grau Molar y doña Concepción Guanter Darnier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

fincas embargadas a los demandados don Ramón Grau Molar y doña Concepción Guanter Darnier:

1. Rústica. Pieza de tierra huerto, sita en el término de San Lorenzo de la Muga, conocido «Hort d'en Romà». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 291, libro 4, folio 105, finca 191 y sigue en tomo 2.475, libro 20, folio 25, finca 191. Valorada en 68.850 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra en San Lorenzo de la Muga. Perteneciente a la casa Corral d'en Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 338, libro 5, folio 212, finca 8. Valorada en 1.687.200 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra olivar y yermo, sita en término de San Lorenzo de la Muga, llamado «Cudó». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.532, libro 17 de San Llorenç de la Muga, folio 95, finca 10. Valorada en 880.000 pesetas.

4. Rústica. Huerto seco llamado del «Buhé» en término de San Lorenzo de la Muga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 986, libro 12 de San Lorenzo de la Muga, folio 112, finca número 11. Valorada en 61.200 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra campo y yermo, llamada «Pla del Abat», en término de San Lorenzo de la Muga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 986, libro 12 de San Lorenzo de la Muga, folio 147, finca número 16. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Rústica. Manso o heredad conocida por «Ylla», del pueblo de Vilaritg, distrito municipal de Cistella, que se compone de la casa compuesta de un sólo piso en despoblado, rotulada de número ciento, de 50 palmos de largo y 40 de ancho, con su pajar y cabaña sin número, y a dicha casa unida la finca de 325 vesanas 46 canas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 779, libro 8 de Cistella, folio 39, finca número 9. Valorada en 21.050.000 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra bosque en término de Vilanant, que forma parte del manso «Ylla», del término de Vilaritg, municipio de Cistella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.000, libro 11 de Vilanant, folio 113, finca número 18. Valorada en 725.000 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra olivar, campo y yermo, en término de Palau Surroca, distrito municipal de Terradas, que forma parte del manso «Ylla», del término de Vilarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 956, libro 18 de Terrades, folio 160, finca número 7. Valorada en 1.637.125 pesetas.

9. Rústica. Pieza de tierra viña, situada en el término municipal de Garriguella, territorio Fossas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 927, libro 22 de Garriguella, folio 243, finca número 280. Valorada en 1.749.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis pral., el próximo día 28 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que ya se ha dicho para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—72.285.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 681/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Lluro Pascual, don Enrique Lluro Pascual y don José María Lluro Pascual, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Jorge Lluro Pascual, don Enrique Lluro Pascual y don José María Lluro Pascual, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Casa torre, sita en Tona y recayente a la carretera o calle llamada del Doctor Bages. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Vic, al tomo 1.249, libro 57 de Tona, folio 95, finca 1.906, inscripción octava.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.328-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia de la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Armengol Cerdá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y público subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más bajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma en caso de resultar negativa la notificación personal.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana. Número 15. Zona de aparcamiento número 15, en la planta sótano, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al pasaje Agregación, donde le corresponde los números 20 al 26, y a la ronda del Guinardó, formando esquina entre ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 23, tomo 1.731, libro 192, folio 194, finca número 2.656.

Lote número 2. Urbana. Número 44, piso ático, puerta primera de la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente o fachadas al pasaje Agregación, donde le corresponden los números 20 al 26, y a la ronda del Guinardó, formando esquina entre ambas. Se compone de recibidor, paso, comedor-est, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos, lavadero y terraza; tiene una superficie de 110,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 23, en la sección primera B, al tomo 2.182, libro 57, folio 131, finca número 7.199.

Lote número 1: Valorado en la cantidad de 63.290,50 pesetas.

Lote número 2: Valorado en la cantidad de 7.495.610,50 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.318-16.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Leiro Herrero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.051.96, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta cuarta, del edificio número 7, de la calle San Juan de los Lagos,

de Burgos. Superficie útil de 65,1 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable plaza de garaje señalada con el número 5, de 20 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta mixta «Citroën Cumbre VD PB», matrícula BU-2778-T. Tasada, a efectos de subasta, en 840.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares por la ubicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—72.229.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento después referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 00265/1996. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Bancaja contra don Ángel Montes Arribas.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Pesudo Arenos, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo 21 de enero de 1997, a sus doce horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero del mismo año y a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del mismo año y a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda del tipo B, situada en cuarta planta alta del inmueble ubicado en Castellón, con fachada recayente a las calles Ronda Magdalena y Maestro Caballero, situada a la derecha mirando a la fachada desde la calle Ronda Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 828, libro 118, folio 182, finca registral número 10.180.

Tasada a efectos de subasta en 5.938.654 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 14 de octubre de 1996.

Así lo propongo a S. S.^a Ilustrísima de lo que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—72.233.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Unicaja, representada por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra don Victorio Villafuerte Trujillo y doña Santa Pedraza Moncalvillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de por la finca registral número 7.294, la cantidad de 6.534.000 pesetas y por la finca registral número 10.793 la cantidad de 4.950.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180328/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Por la finca registral número 7.294, la cantidad de 6.534.000 pesetas y por la finca registral número 10.793, la cantidad de 4.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la men-

cionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, casa hoy en esta ruinoso, en término de Porzuna y su calle Cervantes, señalada con el número 11, de unos 65 metros cuadrados de cabida; compuesta de diversas dependencias, en planta baja y una cámara en lo alto, derruida en parte. Todos los muros que cierran el edificio son medianeros con los predios vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 358, libro 52, folio 228; finca registral número 7.294.

2. Urbana, nave en Porzuna, con acceso por la calle de las Heras, sin número de orden, con puerta también a la carretera de Ciudad Real, sin número, ésta accesoria. La superficie es de 204 metros cuadrados. Está construida a base de tapia y teja plana y es diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 447, libro 73, folio 204, finca registral número 10.793.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.224.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Arjona Sillero, doña Purificación Guisado Castro, don Rafael Sillero Fernández, doña Carmen Bonilla García, don Helenio Guisado Castro, y doña Antonia López Durán, bajo el número 350/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta

del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 20 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997.

Siendo la hora de las subastas señaladas a las diez quince, y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial C, D-1, D-2 y D-3, situado en planta baja del bloque quinto, escalera número 8 de la avenida Virgen de los Dolores, número 17, de esta capital. Tiene una superficie construida de 158 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, al tomo 1.143, libro 288, folio 163, finca número 18.932.

Valorado en: 15.187.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—72.356-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 242/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Antonio Moreno López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 de febrero de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la finca denominada «El Hornillo», en el término municipal de Córdoba, con una superficie de 30 áreas. Su frente mira al sur. Tiene una longitud de 37 metros 50 decímetros cuadrados y da a la carretera de Santa María de Trassierra, de cuyo eje dista 10 metros 50 centímetros. Linda: Al este, con la parcela número 1, y al sur y oeste, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de esta parcela hay una casa prefabricada de sólo planta baja, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, ocupando una superficie construida de 100 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada y existiendo también una piscina. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.201 del archivo, libro 466 de Ayuntamiento de Córdoba, folio 56, finca número 29.891, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.267.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcalá Ruz y doña Rosario López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguno de las anteriores, el próximo día 13 de marzo de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda situada en primera planta en alto, letra D, con acceso por el portal número 8 de la parcela 13 en el polígono «Vallehermoso», de esta capital. Inscrita al tomo 579, libro 467, número 213 de la Sección Primera, folio 100 vuelto, finca número 14.826, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.200.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 246/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Juan José Sánchez Rolo, doña María del Pilar Sánchez Rodríguez, doña María Paz Sánchez Sánchez y doña Concepción Rodríguez Nevado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio

pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Y en tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.640.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-24695, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 1. Local de planta baja, derecha, entrando, del edificio sito en Coria, calle Morcillo, número 20, de 53,875 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco Clemente; izquierda, con doña Concepción Rodríguez Nevado, y fondo, con calle de nueva apertura.

Inscripción: Tomo 688, libro 128, folio 136, finca número 11.666, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.640.000 pesetas.

Propiedad con carácter privativo de doña María Paz Sánchez Sánchez.

Urbana número 1-B. Local de planta baja, derecha, entrando, del edificio sito en Coria, calle Morcillo, número 20, de 53,875 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Crescencia Llorente Llorente, hoy doña María Paz Sánchez Sánchez; izquierda, con local número 2, y fondo, con calle de nueva apertura.

Inscripción: Tomo 688, libro 128, folio 138, finca número 1.667, inscripción primera.

Propiedad con carácter privativo de doña Concepción Rodríguez Nevado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.640.000 pesetas.

Dado en Coria a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—72.280.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Cosusa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que más adelante

se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 3.337.000 pesetas, la finca número 5.728; 4.234.000 pesetas la finca número 5.729 y 6.429.000 pesetas, la finca número 5.730.

Fincas objeto de subasta

Finca número 5.728. Local comercial, señalado con la puerta número tres, sito en la planta baja, con acceso por la calle doctor Pedro Doménech, en Vergel. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y caja de escalera; izquierda, el local comercial señalado con puerta número cuatro, y fondo, el local comercial señalado con puerta número uno. Tiene asignada una cuota de participación de 2,56 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 4, finca número 5.728, inscripción quinta.

Finca número 5.729. Local comercial, señalado con la puerta número cuatro, sito en planta baja, con acceso por la calle del doctor Pedro Doménech, en Vergel. Tiene una superficie de 137 metros cua-

drados. Linda: Derecha, entrando, local comercial señalado con la puerta número tres y, en parte, el señalado con la puerta número uno; izquierda, zaguán y caja de escalera y, en parte, el local comercial señalado con la puerta número cinco, y fondo, don Francisco Montilla González. Tiene asignada una cuota de participación de 3,25 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 6, finca número 5.729, inscripción quinta.

Finca número 5.730. Local comercial, señalado con la puerta número cinco, sito en planta baja, con acceso por la calle del doctor Pedro Doménech, en Vergel. Tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y caja de escalera y, en parte, el local comercial señalado con el número cuatro; izquierda, el local comercial señalado con la puerta número seis de doña Francisca Camaró y de don Antonio Rodríguez, y fondo, de don Francisco Montilla González. Tiene asignada una cuota de participación de 4,93 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 790, libro 32 de Vergel, folio 8, finca número 5.730, inscripción quinta.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria.—72.198.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de «Caja Rural de Sain Isidro de Cuevas de Vinroma, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don Joaquín Zaragoza Prats y doña María del Remedio Martínez Luciano, con el número 333/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 21.141, inscrita al tomo 876, libro 204, folio 78 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Finca número 21.151, inscrita al tomo 876, libro 204, folio 81 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subast: 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se refleja, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce cincuenta horas de su mañana,

el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—72.276.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inveholydays, Sociedad Anónima», con el número 56/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 37.193, inscrita al tomo 1.454, libro 587, folio 180, del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997 a las doce horas y cuarenta minutos de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75% de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1997 a las doce horas y cuarenta minutos de su mañana el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción de tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—72.319.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Manuel Martínez Plazas, contra doña Isabel Encarnación Alférez Valero y don José Salvador Maleno Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-14-099-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda de tipo A en la planta tercera de un edificio sito en la calle Cervantes, en El Ejido, con una superficie construida de 107,06 metros cuadrados, y la inclusión de la parte proporcional en los servicios comunes de 116,18 metros cuadrados. Cuota: 10,37 por 100.

Inscrita al tomo 1.372, libro 571 de El Ejido, folio 146, finca número 44.809.

Esta finca esta valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—72.332.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, seguidos a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio López Cid y doña Teresa García Barbero, en reclamación de cantidad, en los cuales, en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda unifamiliar en Rótova (Valencia), en el camino del Borro, parcela 35, partida de La Rambleta. Consta de dos plantas: Planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Es diáfana; planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y

aseos. Además, cuenta con porche y terraza posterior, ambos descubiertos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 988, libro 14 de Rótova, folio 88, finca 1.608, inscripción primera, de compra-venta y al tomo 1.497, libro 23 de Rótova, folio 90, inscripción segunda, ambas de dominio vigente.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.808.901 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, y para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subastas el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 43530000180125/96, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Gandía a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial.—71.938-54.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez, doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador Ranera Cahis, 385/95-A. Ley Hipotecaria, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Irma Tarazona Mendiola y don Manuel Gómez Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 17 de enero

de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubieren licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.797.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar o casa chalé, compuesta de planta baja únicamente, con una superficie construida de 27 metros cuadrados, divididas en varias dependencias y servicios; un anexo a la misma consistente en un cobertizo o edificación auxiliar destinada a garaje de 37,12 metros cuadrados; ambas edificaciones edificadas sobre una porción de terreno para edificar, sito en Castelfels, procedente de la hacienda «Torre Fael», formada por el solar número 1.206, de la manzana 67, del plan de urbanización «Montemar», hoy calle Avenida 324, número 43, de extensión superficial 336 metros cuadrados, que linda: En junto por el norte, en línea de 30 metros 50 centímetros cuadrados, con la Avenida 324; por el sur, en igual longitud, con el solar número 1.208, resto de la finca matriz de que procede la descrita; por el este, en línea de 12 metros con un pasaje, y por el oeste, en igual línea, con doña Remedios García. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 799, libro 422 del Ayuntamiento de Castelfels, folio 1, finca 5.003, inscripción sexta del Registro de la Propiedad.

Dado en Gavá a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario judicial.—72.271.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 307/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carles Alberola Martínez, contra don Pedro Campeny Esclusa, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración, de primera subasta, para el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.833.000 pesetas sobre la finca número 4.933, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 5. Vivienda en planta alta, primera, puerta primera, de la escalera A del edificio sito en Santa María de Palautordera, con frente a la antigua carretera de Vilalba Sasserra, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias propias para habitar. Linda: al frente, con vuelo de la mencionada carretera; derecha, con rellano, hueco de ascensor y caja de la escalera A, y con departamento 6; izquierda, con vuelo del jardín y patio comunitario, y al fondo, con vuelo de patio o jardín de uso exclusivo del departamento 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni al tomo 1.576, libro 79 de Santa María de Palautordera, folio 194, finca 4.933, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Pedro Campeny Esclusa, expido el presente en Granollers a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.274.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girina),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 139/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pere Ferrer i Ferrer, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/139/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número trece.—Apartamento número dos, de la planta segunda, del bloque «Apartamentos VI Mar», radicado en el ensanche urbanístico de la calle Santa Catalina, de Torroella de Montgrí, sito en calle todavía innombrada, hoy calle Bernard de Santa Eugenia, que resulta perpendicular al tramo segundo de la citada, y sin número fijado en ésta, hoy número siete. Queda en la planta segunda elevada y cuadrante noroeste de la misma. Mide 74 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sobre la prolongación del local comercial cero G de don Lorenzo Cros Burgas y esposa; izquierda, entrando,

con el apartamento dos uno con el de don Juan Aleña Soler y doña María Dolores Plá Coll; fondo, con la fachada occidental del inmueble; frente, con el patinillo de luces más occidental de los interiores del inmueble y también con la caja de escalera. Tiene luces a los costados occidental y norte derecho del edificio y en el patio interior de luces más occidental de los del inmueble. Con derecho de tendido de ropa en el patinillo occidental interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.764, libro 155 de Torroella de Montgrí, folio 211, finca número 7.316.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—72.206.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1995, seguido ante este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Aldana Rios, contra don Vicente Pérez de Guzmán y doña María Victoria Pérez de Guzmán, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus receptivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octavo.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Finca objeto de subasta

Treinta y cinco. Vivienda, bloque 2, planta primera alta, letra B, tipo 2. Situada en el citado bloque,

y planta alta del edificio sito en La Línea de la Concepción, avenida María Guerrero, sin número. Tiene una superficie construida de 126,42 metros cuadrados, de los que 81,32 metros cuadrados se encuentran cubiertos y los 45,10 restantes se destinan a patio privativo. Linda: Por el frente, descansillo de la escalera, ascensor y vivienda letra C del mismo bloque y planta; por la izquierda del frente, hueco de escalera, ascensor y vivienda letra A del mismo bloque y planta; por la derecha, vuelo de espacio descubierto público; por el fondo, patio de vivienda letra C del mismo edificio y planta, bloque 1. Se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, baño, pasillo, salón-comedor, dos armarios y tres dormitorios y patio.

Valoración o tipo de subasta: 11.923.800 pesetas. Inscripción segunda, tomo 787, libro 344, finca 59, finca número 25.961.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—72.277.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Ángeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castro Pérez, contra Club Deportivo Argual, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, señalándose para que tenga lugar el remate la tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

Caso de que hubiera de suspenderla, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Argual, término municipal de Los Llanos de Aridane, calle Manuel de Falla, número 8, de una sola planta, que mide 217,80 metros cuadrados, y linda: Al norte, don Alfredo Acosta Lorenzo; sur, doña Coral y Pulido Pérez, don Jesús Pedro Hernández Alfonso y don Felipe Ramos Gómez; este, don José Acosta Acosta, y al oeste, don David Martín Rodríguez, don Jesús Pedro Hernández Alfonso y don Felipe Ramos Cáceres.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1.213, libro 245, folio 164, finca número 15.726, inscripción segunda. Valoración: 9.400.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Pulido Prada.—El Secretario.—71.941-12.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1995, a instancias de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa Hipotecaria», representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Tesauro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 431.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 10 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 323.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia» número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000863/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Bocángel, número 26, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.705-141, del archivo, folio 118, finca registral número 6.857, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.199.

MADRID

Edicto

La ilustrísima doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador, don Óscar Pérez Corrales, en nombre y representación de «Hormilux, Sociedad Anónima», en liquidación, seguidos con el número 509/1996, dedicada a almacenaje, comercio y manufactura de vidrio, cristales, lunas y materiales de construcción, con domicilio en Madrid, calle Pedro Heredia, número 35, que en la actualidad mantiene un activo superior al pasivo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia, de 10 de septiembre de 1996, se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiendo sido nombrados Interventores, don Benito Agüera Marín, don Jesús Verdes Lezana y Banca Catalana, como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Expansión», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—72.307.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 209 de 1996, ha sido aprobado el convenio entre la citada entidad quebrada y sus acreedores siendo obligatorio para todos, y cuyo convenio fue proclamado en el «Boletín Oficial del Estado»,

de 25 de julio, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de 15 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 19 de septiembre pasado, todos ellos del corriente año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—72.239.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Windtek Internacional, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54 al número 459/1996, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apereciéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.264.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos 407/1995, seguidos a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez contra don Antonio Maldonado Maldonado y doña María Ángeles López Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Procedimiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 13, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán

subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de la finca urbana número 27.620, inscrita al tomo 960, folio 205. Inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valor de tasación: 13.112.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.209.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 514/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que litiga con justicia gratuita, contra «Remoli, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Subentidad dos-5. Local comercial número cinco, sito en las plantas altillo y baja, del edificio sito en Manresa, denominada «Casa Jorba», que forman chaflán con las calles Nueva y Muralla del Carmen. Tiene su acceso por la Muralla del Carmen, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 90 metros 93 decímetros cuadrados y 62 metros 68 decímetros cuadrados, en la planta altillo. Está sin distribuir. Linda, en planta baja: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen, con paso comunitario y a través de éste con la Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con local número uno; a la izquierda, con local número seis, y al fondo, con local número dos. Linda, en planta altillo: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen, con paso comunitario y a través de éste con vuelo de dicha Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con altillo de local número uno; a la izquierda, con local número seis, y al fondo, con altillo del local dos. Coeficiente: 2,9526 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 4, finca número 35.979, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Subentidad dos-6. Local comercial número seis, sito en las plantas altillo y baja, del edificio sito en Manresa, denominada «Casa Jorba», que forman chaflán con las calles Nueva y Muralla del Carmen. Tiene su acceso por la Muralla del Carmen, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 185 metros 70 decímetros cuadrados y 82 metros cuadrados, en la planta altillo. Está sin distribuir. Linda, en planta baja: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con local número cinco; a la izquierda, con local número siete, y al fondo, con local número tres. Linda, en planta altillo: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen, con paso comunitario y a través de éste con dicha Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con altillo de local número cinco; a la izquierda, con paso comunitario, y al fondo, en parte, con altillo del local tres, y parte, con paso comunitario y escalera general de acceso a las plantas superiores. Coeficiente: 4,8312 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 7, finca número 35.981, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 51.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Subentidad dos-7. Local comercial número siete, sito en las plantas altillo y baja, del edificio sito en Manresa, denominada «Casa Jorba», que forman chaflán con las calles Nueva y Muralla del Carmen. Tiene su acceso por la Muralla del Carmen, a través de paso comunitario. Se comunican las dos plantas por escalera interior privada. Ocupa una superficie construida, en planta baja, de 106 metros 94 decímetros cuadrados y 72 metros 50 decímetros cuadrados, en la planta altillo. Está sin distribuir. Linda, en planta baja: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con subsuelo de finca colindante de dicha Muralla del Carmen; a la derecha entrando, con subsuelo de finca colindante de dicha Muralla del Carmen y parte, con salida de emergencia del local sótano; a la izquierda, con local número seis, y al fondo, con subsuelo de la finca colindante de la Muralla del Carmen, y parte, con local número seis. Linda, en planta altillo: Al frente, tomando como tal la Muralla del Carmen, con paso comunitario y a través de éste con dicha Muralla del Carmen; a la derecha, entrando, con paso comunitario; a la izquierda, con casa colindante de la Muralla del Carmen, y parte, con salida de emergencia, y al fondo, con paso comunitario de la salida de emergencia. Coeficiente: 3,2383 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.093, libro 722 de Manresa, folio 10, finca número 35.983, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.800.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Remoli, Sociedad Limitada», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—72.226.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 87/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por el Procurador, don Miguel Montero, contra «Promociones V. S., Sociedad Anónima», en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en Olesa de Montserrat, en el sector de El Collet de Sant Joan o Poble Sec. Se compone de planta semisótano; se destina a garaje y bodega tiene una superficie edificada de 54,15 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja y primera están destinadas a vivienda, conteniendo varias dependencias y servicios y con una superficie edificada, respectivamente, de 74 y 68 metros cuadrados, aproximadamente. Todas las plantas se comunican entre sí, mediante una escalera interior. Está construida en solar de 270 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Linda: Norte, con señores Morales y «Promociones V. S., Sociedad Anónima»; oeste, con señores Llongueras, y resto de la finca matriz; este, con señor García-Milà, y sur, con honores de S. Tort.

Registro: Pendiente de inscripción, procedente de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 2.139, libro 206 de Olesa de Montserrat, folio 215, finca número 9.743.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta; el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subastas, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Angeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—72.278.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1996, promovido por el Procurador, don Miguel Ángel Montero, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Casimiro Pérez García y doña Concepción Labrador Ramos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.900.000 pesetas; no con-

curriendo postores se señala, por segunda vez, de día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo posturas de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 07771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de un cuerpo con planta baja, primer piso y patio a su espalda, sita en el pueblo de Abrera, avenida Montserrat, número 18, que mide 4,86 metros de ancho por 26,50 metros de largo o fondo, lo que constituye una superficie de 128 metros 79 decímetros cuadrados de lo que la casa ocupa 109 metros 35 decímetros cuadrados y el resto el patio. Linda: Frente, sur, con dicha avenida; por la derecha, entrando, este, con finca del sucesor de don José Margarit; por la izquierda, oeste, con don Juan Bruguera, y por el fondo, norte, con resto de finca de que se segregó.

Dado en Martorell a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—72.303.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 670/95-L, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (goza de beneficio legal de pobreza), contra doña María Blanca Evelina Hernández Gómez y don Ildefonso Mon-

je Benito, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Carlos Cabaldes O'Callaghan, con el número 3.643 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 25.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Número 15. Piso quinto, segundo, situado en la quinta planta del «Trébol» número IX del conjunto residencial «Bell Resguard», en término de El Masnou; consta de vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 130,30 metros cuadrados, de los que corresponden 9,30 metros cuadrados a la terraza. Linda al norte, rellano de escalera, por donde tiene la entrada y patio tendadero; sur, medianería del «Trébol» número VIII; al este, resto de la finca; al oeste, propia parcela y patio tendadero. Tiene un coeficiente de 3,983 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.885, libro 221 de El Masnou, folio 171, finca número 8.545, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.235.

MOGUER

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sirve en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 205/1995, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Orta Díaz y doña María Dolores Toscano Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierto,

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Finca rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de «Las Mallas», término de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 652, libro 79 de Niebla, folio 153 vuelto, finca número 5.962, inscripción tercera. Valorada en 25.641.090 pesetas.

Finca rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de «Las Mallas», término de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 652, libro 79 de Niebla, folio 151, finca número 5.961, inscripción tercera. Valorada en 5.408.910 pesetas.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a los demandados, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a la misma.

Dado en Moguer a 18 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—72.336.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Bullas Contreras y doña Isabel Noguera Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Murcia, poblado Espinardo, con fachadas a calle de la Ermita y calle África, teniendo su acceso por esta última, donde está marcada con el número 3. Se halla estructurada en tres plantas, que se comunican por medio de escalera interior; en la planta baja o de tierra se ubica: Vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; en planta primera se ubican: Pasillo distribuidor, tres dormitorios y baño, y en la planta segunda o última, se ubican, cuarto de estar, lavadero y terraza. La total edificación tiene una superficie útil, entre todas sus plantas, de 99 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 160 metros 20 decímetros cuadrados. Consta el inmueble de servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. La edificación ocupa en planta baja la totalidad de la superficie de solar sobre la que se alza, o sea, 49 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y levante, finca de don Santiago Sánchez Sánchez; mediodía, calle de la Ermita, y poniente o frente, calle África o de su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 3.084, libro 190, folio 52, finca registral número 21.336, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 10.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—72.131.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 562/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Montes Parajón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996 y a las doce horas, siendo el tipo de remate 5.712.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de enero de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tipo C, destinado a vivienda de la planta cuarta del portal número 1, que corresponde al portal 9, de la calle Cuarenta y Tres, del polígono A, de Siero. Ocupa una superficie útil de 88,8 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado debajo de la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos de este piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 626, tomo 434, folio 114, finca número 75.356.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Montes Parajón, en ignorado paradero, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Oviedo a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.227.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Reciproca, contra don Francisco Javier Berrio Castillejo, doña María Teresa Ávalos Irañeta, don Carmelo Irazábal Jiménez y doña María Paula Rubio Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, letra G, tipo 1, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 79, de la avenida de San Jorge (dentro de un edificio compuesto por las casas números 77 y 79 de dicha avenida), con una superficie construida de 94,22 metros cuadrados y útil de 73,58 metros cuadrados, y cuota en elementos comunes de 0,57 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 142, folio 219, finca número 5.694 (actualmente inscrita al tomo 538, libro 248, sección primera, folio 214, finca número 5.694-N).

Tipo de subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—72.202.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 385/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleiteiro Bandin, contra don Francisco Vidal Ageitos

y don Jesús Vidal Ageitos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y se ha acordado en providencia de esta fecha ampliar en el «Boletín Oficial del Estado» número 243 de 8 de octubre de 1996, página 19107 y «Boletín Oficial» de la provincia número 228, de fecha 2 de octubre de 1996, página 7.536, en el sentido de sacar a pública subasta, la siguiente finca, la cual ha sido omitida en los anteriores edictos.

Finca número 6. Vivienda en la cuarta planta alta, de iguales características, superficie y linderos que la descrita número 3. Son anejos de esta vivienda, dos trasteros situados en la planta baja, uno debajo de la escalera y el otro contiguo a la caja de ascensor. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 774, libro 197, folio 104, finca número 16.567.

Dado en Ribeira a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—72.283.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 239/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Paz Montero, contra «Viviendas Mahía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bertamirans-Ames (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 309.120.000 pesetas, según el siguiente orden: Finca uno, 9.660.000 pesetas; finca número dos, 7.728.000 pesetas; fincas tres, cuatro y cinco, 5.796.000, cada una; finca diez, 3.864.000 pesetas; fincas trece, quince, dieciséis, diecisiete, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, 11.592.000 pesetas, cada una; fincas número diecinueve, veintiuna, veintidós, veintitrés, veintinueve, treinta y treinta y una, 13.524.000 pesetas, cada una, y finca número treinta y siete, 36.708.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguientes:

te 1584/18/0239/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora, para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Local comercial de la planta baja del bloque 1. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados construidos y el acceso por la fachada a la carretera de Santiago a Noya. Linda: Al fondo, que es el norte, y a la derecha, entrando, que es el este, con el portal de acceso del bloque número 1; a la izquierda, entrando, con la zona verde central, y al frente, carretera de Santiago a Noya. Cuota: 2,5 por 100.

Número dos.—Local comercial de la planta baja del bloque 3. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados construidos y el acceso por la fachada a la carretera de Santiago a Noya. Linda: Al fondo, que es el norte, y a la derecha, entrando, que es el este, con portal de acceso al bloque número 3; a la izquierda, entrando, con zona verde de uso privado del precio número 31, y al frente, carretera de Santiago a Noya. Cuota: 2,0 por 100.

Número tres.—Vivienda-apartamento, bajo del módulo 3 del bloque 1. Tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el predio número 4; al este, con el lindero general del edificio a través de su terraza privada; al sur, con el portal general del bloque 1, y al oeste, con la zona verde central y con el portal 4, por el que tiene su acceso. Le corresponden como anejos, además de la terraza propia de la vivienda, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número tres de la planta de sótano del edificio. Cuota: 1,5 por 100.

Número cuatro.—Vivienda apartamento bajo del módulo 4 del bloque 1. Tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el predio número 5; al este, con el lindero general del edificio a través de su terraza privada; al sur, con el predio número 3, y al oeste, con la zona verde central y con el portal 4, por el que tiene su acceso. Le corresponden como anejos, además de la terraza propia de la vivienda, de 15 metros

cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número cuatro de la planta de sótano del edificio. Cuota: 1,5 por 100.

Número cinco.—Vivienda apartamento bajo del módulo 5 del bloque 1. Tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con terrazas privadas que lo separan del lindero general del edificio; al sur, con el predio número 4, y al oeste, con el predio número 6 y con portal número 5 por el que tiene su acceso. Le corresponden como anejos, además de la terraza propia de la vivienda, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número cinco de la planta de sótano del edificio. Cuota: 1,5 por 100.

Número diez.—Vivienda apartamento de la planta primera del módulo 4 del bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 11; este, con distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece; sur, con el predio número 9, y oeste, con vuelo de la zona verde central. Le corresponde como anejo el trastero número diez de la planta de sótano del edificio. Cuota: 1,0 por 100.

Número doce.—Vivienda apartamento de la planta primera del módulo 6 del bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 19; este, con el predio número 11; sur, con vuelo de la terraza privada del predio número 6, y oeste, con vuelo de la zona verde central. Le corresponde como anejo el trastero número doce de la planta de sótano del edificio. Cuota: 1,0 por 100.

Número trece.—Vivienda dúplex, tipo A del módulo 1 del bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la terraza privada del predio número 3; este, vuelo de la rampa de garaje; sur, vuelo de la carretera de Santiago a Noya, y oeste, con el predio número 14. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número trece de la planta de sótano. Cuota: 3,0 por 100.

Número quince.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 3, en el bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 16; este, con vuelo de la terraza privada del predio número 3; sur, con el predio número 14, y oeste, con vuelo de la zona verde central del edificio. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número quince de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número dieciséis.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 4, en el bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 17 y vuelo de la terraza privada del predio número 5; este, vuelo de la terraza privada del predio número 4; sur, con el predio número 15, y oeste, con vuelo de la zona verde central del edificio. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número dieciséis de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número diecisiete.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 5, en el bloque 1 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de las terrazas privadas de los predios números 5 y 19; este, con vuelo de la terraza privada del predio número 5; sur, con el predio número 16 y vuelo de la zona verde central del edificio, y oeste, con el predio número 18. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalado con el número 17, de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número diecinueve.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 7, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 20 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece; este, a través de su terraza privada, con el lindero general del edificio; sur, con los predios números 12 y 6 y con la zona verde central del edificio, y oeste, con el predio número 23. Le corresponden como anejos, además de la terraza propia, de 15 metros

cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número diecinueve de la planta de sótano. Cuota: 3,5 por 100.

Número veintiuno.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 10, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, a través de su terraza privada, con la zona deportiva posterior del edificio; este, con el predio número 20; sur, con el predio número 23 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece, y oeste, con el predio número 22. Le corresponden como anejos, además de su terraza propia, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número 21, de la planta de sótano. Cuota: 3,5 por 100.

Número veintidós.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 11, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, a través de su terraza privada, con la zona deportiva posterior del edificio; este, con el predio número 21; oeste, a través de su terraza privada, con el lindero general del edificio, y sur, con terraza privada del predio número 23 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece. Le corresponden como anejos, además de su terraza privada, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número veintidós de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,5 por 100.

Número veintitrés.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 8, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 21 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece; este, con el predio número 19; sur, zona verde central y predio número 29, y oeste, terraza de su uso privado y predio número 29. Le corresponden como anejos, además de la terraza privada, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número veintitrés de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,5 por 100.

Número veinticuatro.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 7, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 25; este, con vuelo de la terraza privada del predio número 19; sur, con vuelo de la zona verde central del edificio y predio número 18, y oeste, con predio número 28. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número veinticuatro de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número veinticinco.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 9, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con vuelo de las terrazas privadas del predio número 20; sur, con el predio número 24, y oeste, con el predio número 26. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número veinticinco de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número veintiséis.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 10, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la terraza privada del predio general del edificio. Linda: Norte, con vuelo de la terraza privada del predio número 21 (sic); este, con el predio número 25; sur, con el predio número 28 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece, y oeste, con el predio número 27. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero, señalados con el número veintiséis de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número veintiocho.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 11, en el bloque 2 del edificio. Tiene una superficie construida, aproximada, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 26 y distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece; este, predio número 24; sur, vuelo de la zona verde central y predio número 33, y oeste, vuelo de la terraza privada del predio número 23 y predio número 33. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados

con el número veintiocho de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número veintinueve.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 15, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, terraza privada del predio número 23 y con dicho predio; este, con el mismo predio 23 y con la zona verde central del edificio; sur, con el predio número 30, y oeste, a través de su terraza privada, con el lindero general del edificio y también distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece. Le corresponden como anejos, además de su terraza privada, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número veintinueve de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,5 por 100.

Número treinta.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 14, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 29; este, con la zona verde central del edificio; sur, con el predio número 31, y oeste, a través de su terraza privada, con el lindero general del edificio y también con el distribuidor peatonal del portal del bloque al que pertenece. Le corresponden como anejos, además de su terraza privada, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,5 por 100.

Número treinta y uno.—Vivienda dúplex de tipo B del módulo 13, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 30; este, con la zona verde central del edificio; sur, con portal del edificio al que pertenece, y oeste, a través de su terraza privada, con el lindero general del edificio y también con distribuidor peatonal del portal del mismo bloque. Le corresponden como anejos, además de la terraza privada, de 15 metros cuadrados, la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta y uno de la planta sótano del edificio. Cuota: 3,5 por 100.

Número treinta y tres.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 15, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 28 y vuelo de la terraza privada del predio número 23; este, el mismo predio número 28 y vuelo de la zona verde central del edificio; sur, con el predio número 34, y oeste, con vuelo de la terraza privada del predio número 29. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta y tres, de la planta sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número treinta y cuatro.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 14, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio 33; este, con vuelo de la zona verde central del edificio; sur, con el predio número 35, y oeste, con vuelo de la terraza privada del predio número 30. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta y cuatro de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número treinta y cinco.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 13, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 34; este, con vuelo de la zona verde central; sur, predio número 36, y oeste, con vuelo de la terraza privada del predio número 31. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta y cinco de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número treinta y seis.—Vivienda dúplex de tipo A del módulo 12, en el bloque 3 del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con el predio número 35; este, con vuelo de la zona verde central del edificio; sur, con vuelo de la carretera de Santiago a Noya, y oeste, con vuelo de la terraza privada del predio número 31. Le corresponden como anejos la plaza de garaje y el trastero señalados con el número treinta y seis de la planta de sótano del edificio. Cuota: 3,0 por 100.

Número treinta y siete.—Local en planta de sótano del edificio, destinado a usos comerciales. Tiene una superficie construida de 385 metros cuadrados y el acceso por el portal del edificio que utilizan como tal las fincas del bloque 2. Linda: Norte y oeste, muro perimetral del edificio; sur y este, portal del edificio de acceso a las fincas del bloque 2 y trasteros números treinta y cinco y treinta y seis. Le corresponden como anejos las plazas de garaje números uno, dos, siete y ocho de la planta de sótano y le corresponde una cuota de participación de 9,5 por 100.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—67.339.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra «Pinsa Productos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180399/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta. A través de un zaguán se accede a las zonas de estar y de servicio, y a través de un porche se llega a los dormitorios, en dos plantas. La planta baja se compone de recibidor, distribuidor, salón, tres dormitorios, cocina, aseo, dos cuartos de baño, terraza, patio, porche y garaje. La planta alta se compone de un dormitorio y cuarto de baño. La superficie total construida de ambas plantas es de 275 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar, no construido, se destina a jardín y zonas de paso. Está construida sobre la parcela de terreno procedente de la finca «Las Minas», en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 32. Tiene una superficie de 1.215 metros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte y sur, con calle; al este, con parcela número 31, y al oeste, con parcela número 33.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.655, libro 122, folio 165, finca número 8.485, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Tipo de subasta: 27.290.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—72.339-61.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús María Frutos Arenas, contra don Eduardo Fernández Nogales y doña Dolores Moreno Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000190328/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo

Vivienda unifamiliar adosada de una planta y jardín delantero, con patio central posterior, en la calle Francisco Infante de Cos, número 7, de Espartinas (Sevilla). Tiene una superficie de 272 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 182 metros 80 decímetros cuadrados, es la superficie construida y el resto es de jardín y patio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Espartinas, en el tomo 1.750, libro 137 de Espartinas, folio 120, finca número 5.452, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—72.338-61.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 147/1995, a instancias del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28000446, contra don José Donato Camacho Barbera y doña Pilar Malagón Ruiz, con documento nacional de identidad números 47.607.887 y 24.137.146, en reclamación de un préstamo hipotecario,

tecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las diecisiete quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de febrero de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Casa número 4 en el callejo de Isla, de la ciudad de Santa Fe. Con una extensión de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 842, libro 134, folio 199 vuelto, finca registral número 5.527 del Registro de la propiedad de Santa Fe. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Casa habitación en la ciudad de Santa Fe, calle de Las Torres, número 3. Tiene una extensión superficial de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 298, libro 53, folio 153 vuelto, finca registral número 2.826 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—72.294.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 395/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Can-

tabría, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Alfredo Peón Otero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Piso segundo, destinado a buhardilla de una casa, en el sitio de «La Ventilla», del pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, en la calle Prosperidad, número 12. Dicha buhardilla que consta de tres habitaciones y cocina, forma parte de un edificio de cinco pisos, tres derechos y dos izquierdos, y en la planta baja existe un local para garaje, otro para tienda y otro para almacén, más una cuadra.

Linda todo el edificio: Al norte, marisma; sur carretera de Bilbao a Santander; este, don Pablo Liaño, y al oeste, herederos de don Pablo Leguina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al libro 89 del Ayuntamiento de Astillero, folio 52, finca número 2.785, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 3 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.800.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18039596 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 4 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.241.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Jacinta Capdevila Canals, doña María del Mar Jiménez Bascañana y don Vicente López Capdevila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de enero de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.542.375 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad registral número 14. Piso vivienda tercero, puerta tercera integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, hoy 17-19, tiene acceso por la escalera C, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 71 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y piso tercero, segunda, de esta escalera; derecha, entrando, proyección a calle Nuestra Señora del Carmen; izquierda, piso tercero primera de esta escalera; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, piso cuarto, tercera, y por debajo, piso segundo, tercera, de esta escalera.

Cuota de participación: 4,15 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.320, libro 218, folio 186, finca número 5.552-N, inscripción sexta.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los demandados.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—72.322.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Savitel Productions, Sociedad Anónima», contra Selva Films, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de la serie de televisión «Carlos Llandres en África», de veintiséis capítulos de veinticinco minutos cada uno de ellos, que en la actualidad son propiedad de «Serva Films, Sociedad Anónima», así como los que comparte con Canal Sur Televisión y «Televisión Valenciana, Sociedad Anónima» (Canal 9).

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—72.333-61.

SEVILLA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 347/1994-D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra las entidades «Acoman, Sociedad Anónima» y «Dictamen, Sociedad Anónima Consultora», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 22, vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Sevilla, calle Salado, sin número, y señalada con la letra B, con una superficie construida de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su frente por donde tiene su puerta de entrada: Por el frente, con la vivienda señalada con la letra C; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra C; por la derecha, con la vivienda señalada con la letra A y con la calle Salado, y por el fondo, con calle Constanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 202, tomo 1.004, libro 547, finca número 31.826, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.800.000 pesetas.

Urbana, local número 19, situado en planta baja del edificio sito en Sevilla, calle Salado, sin número, y señalado con el número 1. Con una superficie de 92 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Salado: Por su frente e izquierda, con portal de entrada al edificio, caja de escaleras y hueco del ascensor; por la derecha, con calle Constanza, y por el fondo, con local comercial señalado con el número 2, caja de escaleras y hueco de ascensor. Inscrita en el mismo Registro, folio 190, tomo 1.004, libro 547, finca número 31.820, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 29 de enero de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de abril siguiente a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 24.800.000 pesetas y 34.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 22 de octubre de 1996.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—72.334-61.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Lozano Flores y doña Rosario Romero Cisneros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017004495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 8. Piso D, en planta primera de la casa número 25, en la calle Castillo de Alcalá de Guadaíra, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 628, libro 314, folio 215 vuelto, finca 16.974, inscripción segunda.

Valorada en 11.276.900 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—72.340-61.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 9-11, Tarragona, contra don Eloy Nolla Subirats, con domicilio en calle Bruch, número 67, primero, L'Ametlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos. Vivienda, situada en la primera planta elevada, señalada a efectos registrales con el número dos, distribuida interiormente; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de doña Rosa Canalda; izquierda, con propiedad de don Mariano Martín; por el fondo, con propiedad de doña Teresa Marrasé, y por su frente, con la calle de Bruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.908, folio 41, finca 6.428.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.132.500 pesetas.

2. Urbana. Tres. Vivienda, denominada ático, situada en la segunda planta elevada, señalada a efectos registrales con el número tres, distribuida interiormente; tiene una superficie construida de 48 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza privativa de esta vivienda de 31 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de doña Rosa Canalda; izquierda, con propiedad de don Mariano Martín; fondo, con doña Teresa Marrasé, y por su frente, con la calle Bruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.908, folio 43, finca 6:429.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.913.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—72.244.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/95, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Eurogestión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcela número cincuenta y cinco de la urbanización «Montisol de España», calle Lorca del sector Auroros, en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje Sopa de Vino, Almolayas y el Zorro. Con una superficie de 1.080 metros

cuadrados que linda: Este o frente, calle Lorca; norte, parcela cincuenta y cuatro; sur, la parcela cincuenta y seis; y oeste, zona verde. Dentro del perímetro de la finca existe una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que dispone de un garaje al mismo nivel de la calle, excavado en el terreno y retranqueado de la vía pública para facilitar las maniobras de entrada, salida y cambio de dirección, así como permitir el acceso a la vivienda mediante una sola escalinata paralela a la línea de la calle, más protegida en la orografía y desniveles del terreno. La vivienda se encuentra interiormente a dos niveles distintos, en función del desnivel de la parcela, separándose la zona de día, de la noche, resultando la zona de día, comedor-estar, a doble altura, que se refleja exteriormente en la composición volumétrica del conjunto, y consta de las siguientes dependencias: Terraza cubierta, vestíbulo, paso, ropero, comedor-salón, paso, cuarto de aseo, cocina, paso, tres dormitorios y cuarto de baño. La cubierta es de teja de hormigón Itece del tipo romana. El garaje ocupa una superficie útil de 15 metros 95 decímetros cuadrados; y la vivienda ocupa una superficie útil de 15 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 90 decímetros cuadrados. No tiene número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.392, libro 43, folio 153, finca registral número 3.308.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 11.375.000 pesetas.

Parcela número sesenta y uno de la urbanización «Montisol de España», calle Lorca del sector Auroros, en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje Sopa de Vino, Almolayas y el Zorro. Con una superficie de 1.053 metros cuadrados que linda: Este o frente, calle Lorca; norte, parcela sesenta; sur, la parcela sesenta y dos; y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.392, libro 43 de Aledo, folio 164, finca registral número 3.314.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 525.000 pesetas.

Parcela número sesenta y dos de la urbanización «Montisol de España», calle Lorca del sector Auroros, en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje Sopa de Vino, Almolayas y el Zorro. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle Lorca y parcela sesenta y tres; norte, parcela sesenta y uno; sur, límite de la finca; y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.392, libro 43 de Aledo, folio 166, finca registral número 3.315.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Parcela número sesenta y tres de la urbanización «Montisol de España», calle Lorca del sector Auroros, en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje Sopa de Vino, Almolayas y el Zorro. Con una superficie de 1.602 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Lorca y parcela sesenta y cuatro; sur y este, límite de la finca; y oeste, parcela sesenta y dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número 3.316, al tomo 1.392, libro 43 de Aledo, folio 168.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Parcela número sesenta y cuatro de la urbanización «Montisol de España», calle Lorca del sector Auroros, en término municipal de la villa de Aledo (Murcia), paraje Sopa de Vino, Almolayas y el Zorro. Con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle Lorca; norte, parcela sesenta y cinco; sur, parcela sesenta y tres y este, límite de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, con el número 3.317, al tomo 1.392, libro 43, folio 170.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997 y doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1997 y doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1997

y doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el indicado anteriormente para cada una de las fincas descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—72.326.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Mohamed Dabdoubi, en calidad de denunciante y denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 27 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 100/1996-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Mohamed Dabdoubi, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—70.662-E.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusine, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Dolores Soler Milá y «Catalana de Vinos Artesanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Rústica, finca sita en Guardiola de Font-Rubi, partida de Rubiola, de cabida aproximada de 85 áreas, con casa construida de planta baja y un piso, inscrita al libro 20, folio 132, finca 101 (actualmente al folio 42 del tomo 316 del archivo, libro 2 de Font-Rubi), de doña María Dolores Soler Milá.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote 2. Rústica, finca en término de Font-Rubi, partida de Montjuich, de cabida aproximada de 70 áreas, inscrita al libro 2, folio 43, finca 102 (actualmente tomo 316 de dicha localidad, folio 43 y 44, libro 28 de la misma ciudad y tomo 1.104).

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Valoradas en las cantidades indicadas, para cada lote, a los efectos de la presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.275.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 78/1995, y a instancia de don Juan García Rodríguez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria

para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel García Moreno, nacido en Valencia de las Torres el 17 de octubre de 1884, hijo de Rafael y de Carmen y vecino de Ribera del Fresno, municipios ambos de esta provincia, que era de estado casado, desapareciendo de su domicilio el día 16 de septiembre de 1936 sin que se hayan vuelto a tener más noticias de él.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilafranca de los Barros a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—72.248.

1.ª 25-11-1996

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso número 190/95, en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 182/95, formulada contra la empresa «Snaart, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, le ha sido embargado el bien de su propiedad, valorada en la siguiente cantidad:

Terreno en término de Hellín, en la rambla de la Vaca, al sur de la carretera de Madrid-Cartagena, de 14.900 metros cuadrados. La línea de separación de esta finca y la matriz se inicia en la carretera sensiblemente perpendicular a la misma y coincidiendo con el eje de la calzada, sin contar las aceras que hoy separa las dos naves construidas, hasta coincidir con una línea paralela en el lindero sur, que parte de la esquina posterior derecha de la nave Maser. Inscrita al tomo 1.072, folio 65, finca 31.046, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 104.778.001 pesetas.

El expresado bien se saca a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta, por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 10 del valor pericial del bien, el próximo día 21 de febrero de 1997, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la L. P. L.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la cele-

bración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad del bien (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos toros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—72.310.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su providencia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido seguidos en este Juzgado con UMAC, ejecución de sentencia número 242/1995, a instancia de doña María Ángeles Ortiz Castro, contra «Inversiones Montañesas, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640242/95.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Laredo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de local, sito en la planta primera de un edificio señalado con el número 1 de la avenida de la Victoria del término municipal de Laredo, por donde tiene su acceso, que ocupa 53 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con la avenida de la Victoria; al sur, con resto de la finca matriz, servicio de entrada al local y a su través con caja de escalera y patio de manzana; al este, resto de la finca matriz y local segregado y vendido a don Hilario Piedra, y al oeste, con resto de la finca matriz.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Elemento número dos. Vivienda dúplex, primera del lado este, tipo D, del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado «Residencia la Fábrica», se sirve por portal propio, y ocupa 79 metros 35 decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando o sur, con terreno sobrante; al fondo o norte y a la derecha entrando ú este, con cierres y a su través vuelos a terreno de don Carlos Ruiz Ocejo, y a la izquierda,

entrando ú oeste, con vivienda dúplex, correlativa tipo C.

3. Urbana. Elemento número tres. Vivienda dúplex del tipo C del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado «Residencia la Fábrica», se sirve por portal propio, y ocupa 79 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando o sur, con terreno sobrante; al fondo o norte, con cierres y a su través, vuelos a terreno de don Carlos Ruiz Ocejo, y al oeste, con vivienda dúplex, correlativa tipo B.

4. Urbana. Elemento número cinco. Vivienda dúplex del tipo A del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado «Residencia la Fábrica», se sirve por portal propio, y ocupa 71 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando o sur, con terreno sobrante; al fondo o norte, con cierres y a su través, vuelos a terreno de don Carlos Ruiz Ocejo, y a la derecha entrando ú este, con vivienda dúplex, correlativa tipo B, elemento cuatro, y a la izquierda u oeste, con cierres y a su través, con casa de don Carlos Ruiz Ocejo.

5. Urbana. Elemento número cuatro. Vivienda dúplex del tipo B del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado «Residencia la Fábrica», se sirve por portal propio, y ocupa 79 metros 47 decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón-comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando o sur, con terreno sobrante; al fondo o norte con cierres y a su través, vuelos a terreno de don Carlos Ruiz Ocejo, y a la derecha entrando ú este, con vivienda dúplex, correlativa a su misma planta tipo C, elemento tres, y a la izquierda, entrando o norte, vivienda dúplex, correlativa elemento cinco.

Total superficie de la peritación 57.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.312.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 13/1996, seguida en este Juzgado a instancia de don Luis A. Usón Condón y don Pablo Valero Sierra, contra «Prolamu, Sociedad Limitada», con domicilio en La Muela, calle Mayor, 19, y en paradero desconocido en la actualidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 21 de enero de 1997; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 18 de febrero de 1997; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 25 de marzo de 1997. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

1. Parcela número 1: Parcela edificable, señalada con el número 1, en el término de La Muela, con una superficie de 248,69 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra elevada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.895, folio 46, finca 5.091.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 2: Parcela edificable, señalada con el número 2, en el término de La Muela, con una superficie de 296,82 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra elevada.

Inscripción: Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.895, folio 50, finca 5.092.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 7.240.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—72.308.